

ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES
OTORGADA POR: SRA.
JOHANA VALENCIA ASTUDILLO
CUANTIA: 20 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y cuatro de marzo del año dos mil tres, ante mí Doctor Francisco Cafrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de éste Cantón, comparecen: Por una parte y en calidad de cedente la señora Johana Alexandra Valencia Astudillo, casada pero con división de bienes, y por otra parte y en calidad de cesionario el señor Washington Edmundo Valencia Vintimilla, divorciado, en su calidad de padre y representante legal de sus hijas menores de edad María Paz y Amanda Valencia Rodas, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice - MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas, de mayor cuantía a su cargo, sirvase insertar una de Transferencia de Participaciones, sujeta a las siguientes cláusulas.- COMPARECIENTES.- Comparecen a otorgar la presente escritura por una parte y en calidad de cedente la señora Johana Alexandra Valencia Astudillo, casada pero con división de bienes, y por otra parte y en calidad de cesionario el señor Washington Edmundo Valencia Vintimilla, divorciado, en su calidad de padre y representante legal de sus hijas menores de edad María Paz y Amanda Valencia Rodas, ecuatorianos,

mayores de edad, de este vecindario, hábiles para obligarse y contratar.-

ANTECEDENTES.- UNO.- RADIOKICIA LTDA. Es una compañía domiciliada en la ciudad de Cuenca, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Cuenca, en fecha veinte y cinco de octubre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número cuatrocientos ochenta y ocho, el quince de noviembre del dos mil dos, conjuntamente con la resolución número cero dos - C- DIC- cuatrocientos diez y nueve de la Intendencia de Compañías de Cuenca.- DOS.- La Junta universal de

socios de fecha catorce de marzo del dos mil tres, autorizó a la señora Johana Valencia Astudillo, vender veinte participaciones de su propiedad. La misma junta aceptó a las señoritas Maria Paz y Amanda

Valencia Rodas como nuevas socias de la empresa, conforme consta de la copia del acta de junta que se acompaña como habilitante. Con estos antecedentes la partes acuerdan: PRIMERA.- COMPRAVENTA.-

Por medio del presente documento la señora Johana Alexandra Valencia Astudillo, da en venta real y perpetua enajenación veinte participaciones de su propiedad que las tiene en la empresa RADIOKICIA

LTD. Por su parte el segundo compareciente, en calidad de padre y representante legal de sus hijas menores de edad Maria Paz y Amanda Valencia Rodas, acepta la transferencia, esto es diez

participaciones para cada una de sus hijas menores, por ser hecho a favor de sus representadas.- SEGUNDA.- PRIMERO.- El precio que se

cancela por esta transferencia es el de veinte dólares, valor que la vendedora declara tenerlo recibido a satisfacción y el segundo compareciente declara que ha cancelado el valor con dineros propios de sus dos hijas menores y en partes iguales.-

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de

la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) doctor Julio E. Aguilar

Abogado, matrícula número setecientos veinte y siete, del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes: DOCUMENTO HABILITAN

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Notaría Quinta
CUENCA

ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
RADIOK1 CIA. LTDA

En la ciudad de Cuenca, a los 14 días del mes de marzo de dos mil tres, en las oficinas de la Compañía RADIOK1 CIA. LTDA. de la ciudad de Cuenca, siendo las 17h00, se reúnen los socios: WASHINGTON EDMUNDO VALENCIA VINTIMILLA, por sus propios derechos y como mandatario de FABIAN ESTEBAN VALENCIA ASTUDILLO y JOHANA ALEXANDRA VALENCIA ASTUDILLO quienes representan el ciento por ciento de las participaciones de la empresa, Preside la misma el señor RUBEN VALENCIA VINTIMILLA y actúa como secretaria de la Junta la señora Johana Valencia Astudillo y aprueban el orden del día para tratar los siguientes puntos.

1. Autorización a la señora JOHANA VALENCIA ASTUDILLO para vender 20 participaciones y aceptación de nuevos socios*

Toma la palabra la señora JOHANA VALENCIA y manifiesta que es su voluntad transferir 20 participaciones de su propiedad a sus medio hermanas MARIA PAZ y AMANDA VALENCIA RODAS, luego de analizar la propuesta la Junta Universal de Socios RESUELVE: Autorizar a la señora JOHANA VALENCIA ASTUDILLO proceda a la venta de 20 participaciones de su propiedad y se acepta como nuevas socias a las señoritas MARIA PAZ y AMANDA VALENCIA RODAS con diez participaciones a cada una. Para que se perfeccione esta transferencia se deberá suscribir la correspondiente escritura y entregar una copia de la misma a la administración.

Perfeccionada esta transferencia el cuadro de integración del capital quedará de la siguiente forma:

SOCIO	PARTIC.
VALENCIA VINTIMILLA EDMUNDO	360
VALENCIA ASTUDILLO FABIAN	10
VALENCIA ASTUDILLO JOHANA	10
VALENCIA RODAS MARIA PAZ	10
VALENCIA RODAS AMANDA	10
TOTAL:	400

Sin mas asuntos que tratar, el señor Presidente declara un receso para la redacción del acta, redactada que fue el acta, se reinstala la Junta se da lectura a la misma, luego de lo cual los comparecientes por unanimidad aceptan la redacción y se ratifican en las resoluciones adoptadas. Termina la presente junta siendo las 20h15.

RUBEN VALENCIA VINTIMILLA
Presidente de la Junta

WASHINGTON EDMUNDO VALENCIA V.

Por FABIAN ESTEBAN VALENCIA A.
Edmundo Valencia Vintimilla

JOHANA ALEXANDRA VALENCIA ASTUDILLO
Secretaria de la Junta.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO
 CIUDADANIA 010270001-D
 VALENCIA ASTUDILLO JOHANA ALEXANDRA
 HUAJAY/CUENCA/HUAJAYACAPAC
 25 FEBRERO 1976
 01027003-0122 00925 F
 HUAJAY/CUENCA
 SAGRARIO 1976



ECUADOR
 CREADO JUNI CARLOS VINTIMILLA
 SECRETARIA EMILIO FRAYRE
 WASHINGTON DOMINGO VALENCIA
 VALENCIA ASTUDILLO
 CUENCA 02/08/2002
 REN 0039389
 AY



DOY FE. Que la fotocopia que antecede
 en... hoja(s), es igual al original que
 se presento para su evidencia.

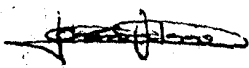
Cuenca, a... de... de 2003

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
 Notario Quinto del Cantón Cuenca

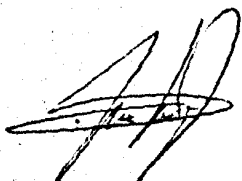
menores de edad Maria Paz y Amanda Valencia Rodas, ecuatorianos,

Quinto
GUAYAS

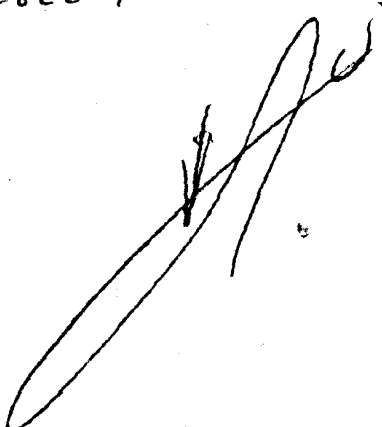
AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley
presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes
por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en
un solo acto, de lo cual doy fe.



010270001-0

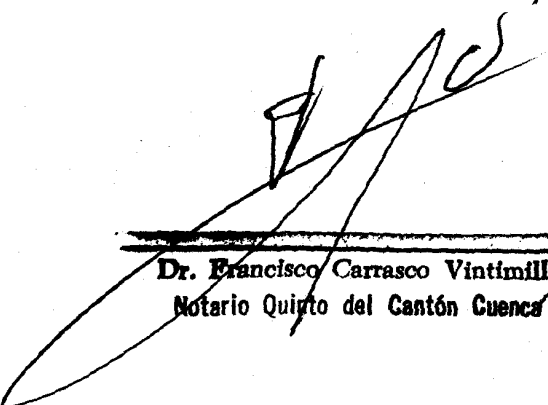


010112822-1



Presente fui a su otorgamiento.
en fe de ello confiero esta copia que es la primera que sig-
no, sello y firmo, en Cuenca el mismo día de su celebración

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR



Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

DOY FE, Que, al margen de la escritura matriz, he sentado la razón correspondiente, de todo lo referente a la presente escritura de Transferencia.- Cuenca, a 4 de Abril del 2003.



Dr. Francisco Vinimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

RAZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **RADIOKI CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 488 del REGISTRO MERCANTIL de fecha quince de noviembre del dos mil dos. **CUENCA, 7 DE ABRIL DEL 2003. EL REGISTRADOR.**

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA



2687

Superintendencia de Compañías
DEPARTAMENTO JURÍDICO
Informe No. 549-DJ-03
Cuenca, 08 de mayo de 2003

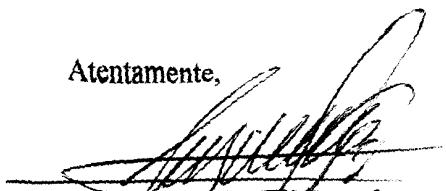
Registro 09.05.03

Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura pública de cesión de participaciones que realiza la señora Johana Alexandra Valencia Astudillo a favor de las menores María Paz Valencia Rodas y Amanda Valencia Rodas, representadas por su padre Washington Edmundo Valencia Vintimilla, otorgada ante el notario quinto del cantón Cuenca el 24 de marzo de 2003, cumple con las exigencias legales, por lo que considero que debe remitirse al Departamento de Registro de Sociedades. (RADIOKI CIA.LTDA.)

Atentamente,


Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2

28. 13-05.2003